Espacio para
Logo Corporativo

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J SAS
NIT 901.123.157-4
CLL 11 K 15 A 11 BRR CHILE
Tel: (035) 3114105633
San Juan Nepomuceno - Colombia
jannuma@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. PJ 1103

Señores	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
NIT	800.037.175-2	**Teléfono**	(605) 3206314881
Dirección	CR 13 8 70 BRR CENTRO	**Ciudad**	San Juan Nepomuceno - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/05/2026, 10:32
Expedición	21/05/2026, 10:48
Vencimiento	21/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CONTRATO DE OBRA No. MC-015-2026 de 2026. Objeto: OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR	1.00	48,467,000.00	48,467,000.00

Total items: 1

Total Bruto	48,467,000.00
Total a Pagar	48,467,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 48,467,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106030289 aprobado en 20260216 prefijo PJ desde el número 1092 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: ce3e252940b93a1ac865e2df7c5b727ec97cac7cafa21f9e40b984bfd87833f5d71cb4cf86ec6d1c13995b6e35930d3a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA **CONTRATO N°.** MC-015-2026.

OBJETO: OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

PERÍODO A PAGAR: **13 de mayo al 21 de mayo del 2026**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	**REPARACION EN LAS BSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)**												
1,1	REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR(ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	UN	9	$ 5.060.000	$ 45.540.000		9,00	9	$ 45.540.000	$ 45.540.000	$ 45.540.000	0,00	$ -
1,2	Suministro de Platina, de 2 pulgadas por 3/8, soldadura 60-11	ml	1	$ 647.000	$ 647.000		1,00	1	$ 647.000	$ 647.000	$ 647.000	0,00	$ -
1,3	Alquiler de equipoo y herramientas menores (Motosoldador, motobomba, pulidora , palas, barra, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	DIAS	8,00	$ 285.000	$ 2.280.000		8,00	8	$ 2.280.000	$ 2.280.000	$ 2.280.000	0,00	$ -
VALOR TOTAL					**$ 48.467.000**				**48.467.000**	**$ 48.467.000**	**$ 48.467.000**		**$ -**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CO	$ 48.467.000	**V/R ANTICIPO:**	$ -
V/R ADICIONES		**% ANTICIPO :**	0%
V/R ACTUAL C	$ 48.467.000	**% RETEGARANTIA :**	0%

9.451.065,00
39.015.935

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO		RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 001	21-may.-26	$ 48.467.000		-	$ -	$ -	$ 48.467.000	$ -	100,00%

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra.

Elaboró

JANINE NUMA MARTINEZ
Director de Obras -CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Aprobó

Firma:
MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Supervisor - SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., identificado con el NIT.901.123.157-4, presentó la documentación necesaria de acuerdo a las exigencias del contrato, para el cobro del Acta Final del contrato MC-015-2026.

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., cumplió con el objeto del Contrato MC-015-2026, que tiene por objeto "OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.".

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto, autorizo el giro de recursos por valor. de **$48.467.000.00** CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L..

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y
Obras Públicas

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

CONTRATO MC-015-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-015-2026
OBJETO	OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$48.467.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA FINAL	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE ACTA	21 DE MAYO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de **SUPERVISOR,** deja constancia que en la fecha se recibe a satisfacción las obras del contrato **MC-015-2026** de fecha 12 de mayo de 2026, que tiene por objeto: **"OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.",** para lo cual se revisaron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió con las cláusulas exigidas en el contrato de obra durante su ejecución y atendió oportunamente las observaciones de la administración municipal.

- Se celebró Acta de inicio el 12 de mayo de 2026

- El 21 de abril presentó informe final de obras y acta de cantidades para el cobro del valor total final, ya que las actividades del contrato fueron terminadas en el tiempo estipulado.

- Presentó certificación y planillas de aportes a sistema de seguridad y salud en el trabajo y certificado de constancia del pago.

Que el contratista cumplió con todas las actividades descritas en el contrato de obra MC-015-2026 de manera satisfactoria.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (21-05-2026).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Pub.
Supervisor

ACTA FINAL

CONTRATO MC-015-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-015-2026
OBJETO	OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$48.467.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE ACTA	21 DE MAYO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. **MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nº39.020.319 en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **DAR POR FINALIZADO** el contrato **MC-015-2026** de fecha 12 de mayo de 2026, que tiene por objeto: **"OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.".**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (21-05-2026).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 15:39:52
Recibo No. S012124066, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WAqx56pch8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S
Sigla : CONSTRUCON P&J S.A.S
Nit : 901123157-4
Domicilio: San Juan Nepomuceno, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 38464712
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE
Municipio : San Juan Nepomuceno, Bolivar
Correo electrónico : jannuma@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114105633
Teléfono comercial 2 : 3017602006
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE
Municipio : San Juan Nepomuceno, Bolivar
Correo electrónico de notificación : jannuma@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 06 de Octubre de 2017 en San Juan Nepomuceno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2017 con el No 135778 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcciones de obras civiles, b) Consultorías, c) Suministros de materiales para construcción y d) Suministros de maquinaria y equipos para obras civiles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, Nara la remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. -El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0016 del 10 de octubre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025 con el No. 959066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JANINE NUMA MARTINEZ	C.C. No. 39.020.319

Por Acta No. 003 del 04 de mayo de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 158101 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JANINE NUMA MARTINEZ	C.C. No. 39.020.319

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: N7730 H4922

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S
Matrícula No.: 38464802
Fecha de Matrícula: 11 de octubre de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE
Municipio: San Juan Nepomuceno, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.425.950.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
39.020.319
NUMA MARTINEZ
APELLIDOS
JANINE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
15-NOV-1979
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-DIC-1997 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2102500-00156429-F-0039020319-20090517
0011495669A 1
4740003860

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231068135

(415)7707212489984(8020) 000014123106813 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSTRUCON P&J S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Juan Nepomuceno 6 5 7

41. Dirección principal
C 11 K 15 A 11 BRR CHILE

42. Correo electrónico jannuma@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 0 5 6 3 3	3 1 3 6 4 6 9 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 1 0 1 1	7 1 1 2	2 0 1 7 1 0 1 1	4 9 2 2 7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NUMA MARTINEZ JANINE

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231068135

(415)7707212489984(8020) **000014123106813 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 8 4 6 4 7 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	6 5 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 0 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231068135

(415)7707212489984(8020) **000014123106813 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 0 2 0 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUMA	MARTINEZ	JANINE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231068135

(415)7707212489984(8020) **000014123106813 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 0 2 0 3 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NUMA	MARTINEZ	JANINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231068135

(415)7707212489984(8020) **000014123106813 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de proyectos de servicio público 4 2 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	San Juan Nepomuceno 6 5 7	

165. Dirección: CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 3 8 4 6 4 8	2 0 1 7 1 0 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, 18 de Octubre de 2019

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J identificado con Nit No 901123157 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	512-938568-38	2018/05/18	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 31 N° 64 - 10 Oficina Bancolombia PASEO LA CASTELLANA Tel:6591003

Atentamente,

BANCOLOMBIA
VISADO POR FIRMA
FIRMA
NOMBRE:

0

ASESOR INTEGRAL 2
SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

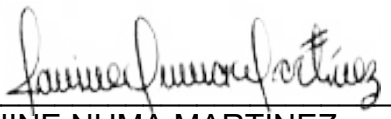
Bancolombia
le estamos poniendo el alma

FORMATO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Yo, Janine Numa Martínez, identificado con cedula de ciudadanía número 39.020.319 de El Banco, Magdalena, en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S** identificada con Nit: 901123157-4, , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolivar a los 21 días de mayo del 2026



JANINE NUMA MARTINEZ
CC. 39.020.319 de El Banco, Magdalena
Rep. Legal CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J0 S.A.S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901123157	4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	C 11 K 15 A 11 BRR CHILE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	4105633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	262728999	9502211529	E	2026/04/16	2026/04/29	BANCOLOMBIA	13	$534,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905	$121,900		$0	$0
1	CC	39020319	NUMA JANINE	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,423,500	$57,000			$1,750,905	$121,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901123157	4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	C 11 K 15 A 11 BRR CHILE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	4105633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	262728999	9502211529	E	2026/04/16	2026/04/29	BANCOLOMBIA	13	$534,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,500	$0	$282,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$2,500	$0	$282,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$1,100	$0	$123,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$1,100	$0	$123,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$600	$0	$57,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$57,000	$600	$0	$57,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$700	$0	$70,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$700	$0	$70,800
TOTAL				**1**	**$529,200**	**$4,900**	**$0**	**$534,100**

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **286**

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005-0151	Optimización , funcionamiento y ampliación del acueducto municipal de San Juan Nepomuceno	S.G.P. AGUA POT.	48,838,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.05 - Agua potable y saneamiento básico \| FUENTES CGR: 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO \| UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 54231 - Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos \| SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO \| PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico \| PRODUCTOS: 4003017 - Acueductos optimizados4003017 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021136570151 - Acompañamiento a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total disponibilidad:	**48,838,000.00**

Objeto	OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
Valor	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veintinueve dias (29) del mes Abril de 2026

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ACTA DE INICIO

CONTRATO MC-015-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-015-2026
OBJETO	OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$48.467.000.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA DEL PRESENTE ACTA	12 DE MAYO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía **Nº39.020.319** en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **INICIAR** el contrato **MC-015-2026** de fecha 12 de mayo de 2026, que tiene por objeto: **"OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR."**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (21-05-2026).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

San Juan Nepomuceno, 12 de mayo del 2026.

Señores:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S
NIT. 901.123.157-4

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-015-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S** identificada con **NIT. 901.123.157-4**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, ha quedado celebrado el **Contrato de Obra** de mínima cuantía No. **MC-015-2026,** que, a partir del **12 de mayo del 2026**, se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:	**OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**
CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBEJTO:	EL CONTRATISTA para efectos del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes actividades conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en su oferta así:
CLAUSULA TERCERA - VALOR:	El valor total del contrato es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 48.467.000) M/CTE.**
CLAUSULA CUARTA - PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de **Quince (15) días**, contado a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias
CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:	El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista el 100% del valor del contrato, correspondiente a un solo pago, en un término no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación completa de la factura una vez finalizada la obra y actividades descritas en las especificaciones técnicas, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REPARACION EN LAS BSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)							$ 48.467.000
				REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	UN	9	$ 5.060.000	$ 45.540.000
				Suministro de Platina, de 2 pulgadas por 3/8, soldadura 60-11	ml	1	$ 647.000	$ 647.000
				Alquiler de equipoo y herramientas menores (Motosoldador, motobomba, pulidora , palas, barra, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	DIAS	8	$ 285.000	$ 2.280.000
								$ -
Subtotal								$ 48.467.000
							SUBTOTAL OBRAS	$ 48.467.000
				VALOR TOTAL				$ 48.467.000

	cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo con lo requerido en el contrato.
CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION	La supervisión del contrato estará a cargo del **Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipal** o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
CLAUSULA SEPTIMA - OBLIACIONES DEL CONTRATISTA	El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **A.** Realizar la reposición de tubería en la línea de conducción del Acueducto del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación. **B.** Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución delcontrato. **C.** Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones. **D.** Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato. **E.** Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. **F.** Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. **G.** Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.
CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. **B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. **C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. **D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. **E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. **F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de este.
CLAUSULA NOVENA – GARANTIAS:	Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida la entidad considera la no exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015. En el mismo sentido, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
CLAUSULA DECIMA - MULTAS:	Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes

del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin

	perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
CLAUSULA DECIMO PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
CLAUSULA DECIMO TERCERA - CESIÓN:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
CLAUSULA DECIMO CUARTA - LIQUIDACIÓN:	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA DECIMO QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, el 12 de mayo del 2026.

Cordialmente;

GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO

Proyectó: Osiris Rodríguez Sampayo
- Asesora Jurídica Externa

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 289

VIGENCIA: 2026

Doce dias (12) del mes Mayo de 2026

Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CC o Nit: 901123157-4

Disponibilidad No. 286

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005-0151	S.G.P. AGUA POT.	Optimización , funcionamiento y ampliación del acueducto municipal de San Juan Nepomuceno	48,467,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.05 - Agua potable y saneamiento básico \| FUENTES CGR: 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO \| UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 54231 - Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos \| SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO \| PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico \| PRODUCTOS: 4003017 - Acueductos optimizados4003017 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043193 - Optimización ,funcionamiento y ampliación del acueducto municipal de San Juan Nepomuceno		
		Total registro	**48,467,000.00**

DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA No. MC-015-2026 de 2026. Objeto: OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hernández

Alcaldía Municipal
San Juan Nepomuceno (Bolívar)

CONTRATO DE OBRA ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CONTRATO No. MC-015-2026

OBJETO: OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

INFORME

PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026

SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR, MAYO DE 2026

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

PERIODO 13-05-2026 AL 21-05-2026

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1 INFORME EJECUTIVO 5
Cuadro No 1. Informe ejecutivo 6
2 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO 6
3 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO 7
4 Descripción Específica del Proyecto 7
Cuadro No 2 Actividades del proyecto 8
5 Cronología 8
6 CANTIDADES DE OBRA: 9
Cuadro No 3. Cantidades de obra 9
7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 9
7.1 PLAZO 9
7.1.1 Avance de Obra 9
Cuadro No 4 Avance de obra. 10
7.2 PROGRAMA DE OBRA 10
7.3 CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO 10
7.4 EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA 10
7.5 ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTO 11
7.5.1 VALOR DEL CONTRATO 11
7.5.2 FORMA DE PAGO 11
8 ASPECTOS TECNICOS 12
8.1 Inspección y Control de Calidad 12
8.1.1 PROCESOS CONSTRUCTIVOS: 12
Cuadro No.5 Actividades realizadas 12
9 ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y SALUD OCUPACIONAL 13
9.1 Gestión ambiental 13
9.2 Impacto urbano 13
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14
11 REGISTRO FOTOGRAFICO 15
12 PRESUPUESTO DE OBRA 19
13 AVANCE DE OBRA 21
14 SOPORTES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 23

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

INTRODUCCION

El presente informe ejecutivo tiene como finalidad presentar las actividades desarrolladas, avances y resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la optimización de la línea de conducción del sistema de acueducto del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, específicamente en las abscisas K0+400, K6+180, sector San Agustín, K15+200 al K15+300, K16+150 y K16+220.

La intervención se realizó debido a las fallas y deterioros identificados en diferentes tramos de la línea de conducción, los cuales venían afectando la continuidad, presión y eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable para la población beneficiaria. En atención a esta necesidad, se ejecutaron actividades orientadas a la reparación, adecuación y mejoramiento de los sectores críticos, garantizando el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema.

Durante el desarrollo del contrato se llevaron a cabo labores de excavación, reparación y reposición de elementos de la conducción, pruebas de funcionamiento y adecuación de las áreas intervenidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, medidas de seguridad y lineamientos ambientales establecidos.

Con la ejecución de estas obras se busca fortalecer la infraestructura del sistema de acueducto, reducir pérdidas de agua, mejorar la continuidad del servicio y contribuir al bienestar y calidad de vida de la comunidad del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

1 INFORME EJECUTIVO

En el presente informe ejecutivo de obra de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS, se resumen las características y actividades ejecutadas del Contrato de Obra No. MC-015-2026.

Información general	
Contrato de obra No.	*MC-015-2026*
Objeto del Contrato:	*"OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR".*
Ubicación específica del contrato:	*vía que conduce del casco urbano hacia el corregimiento de san Agustín.*

Partes que intervienen en el contrato – Marco legal	
Contratante:	*Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar*
Contratista:	*CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS*
Supervisión, control y vigilancia:	*Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar.*

Fechas y Plazos	
Acta de inicio:	*13 de mayo de 2026*
Plazo:	*Quince (15) días a partir del acta de inicio*
Terminación:	*21 de mayo de 2026*

Programación de obra – Avance	
Avance de obra:	*100%*
Avance acumulado:	*100%*
Estado actual de la obra:	*TERMINADA*

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

Estado financiero	
Inversión Contratada (valor bruto) (a)	*$ 48.467.000*
Inversión adicional (b)	*$0*
Inversión en el periodo (d)	*$ 48.467.000*
Inversión acumulada	*$ 48.467.000*
Desembolso del anticipo contrato:	*0%*
Valor del desembolso hasta la fecha	*0*

Comentarios sobre la ejecución	
¿Vigencia de las pólizas?	*Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida la entidad considera la no exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015. En el mismo sentido, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.*
¿Presenta atrasos?	*No*
¿Medidas a implementarse?	*Ninguna.*

Cuadro No 1. Informe ejecutivo

2 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Este capítulo menciona la localización general y especifica del proyecto al igual que la descripción de las principales actividades a ejecutar por el contratista.
Problemática del Municipio.
El sistema de acueducto de San Juan Nepomuceno presenta fallas recurrentes en la línea de conducción, específicamente en las abscisas K0+400, K6+180, sector San Agustín, K15+200 al K15+300, K16+150 y K16+220, generando pérdidas de agua, disminución de presión, interrupciones frecuentes del servicio y afectaciones en la continuidad del suministro de agua potable para la población del municipio.

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

Estas afectaciones obedecen al deterioro de la infraestructura hidráulica, daños en la tubería y vulnerabilidad de algunos tramos de conducción, lo que incrementa fugas, riesgos de colapso y dificultades operativas del sistema de acueducto. La situación ha provocado inconformidad comunitaria y problemas de abastecimiento, especialmente en temporadas de alta demanda y sequía...
Localización General del Proyecto

El municipio de San Juan de Nepomuceno Bolívar se encuentra ubicado al Norte del departamento de Bolívar. Tiene un área de 637km². Su posición geográfica se encuentra entre las coordenadas 9°37 latitud norte y 74°15 longitud oeste, limita por el norte con los municipios del El Guamo y Calamar, por el este con el municipio de Mahates y por el oeste los municipios de Zambrano y San Jacinto, por el sur con los municipios de San Jacinto y María la Baja.

3 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El sector donde se va a ejecutar se encuentra en la vía que comunica municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, con los corregimientos San José Del Peñón, Corralito Y San Agustin, que es por donde se encuentra la línea de conducción del acueducto del municipio.

4 Descripción Específica del Proyecto

La obra por ejecutar consistía en ejecutar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR ((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

2	SUMINISTRO DE PLATINA, DE 2 PULGADAS POR 3/8, SOLDADURA 60-11
3	ALQUILER DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES (MOTO SOLDADOR, MOTOBOMBA, PULIDORA, PALAS, BARRA, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)

Cuadro No 2 Actividades del proyecto

5 Cronología

Fecha	Actividad
13 de mayo de 2026	Firma del Acta de Inicio del contrato para la reparación de la línea de conducción del sistema de acueducto de San Juan Nepomuceno, Bolívar.
13 al 21 de mayo de 2026	Ejecución de actividades de localización de daños, excavaciones, reparación de tubería, reposición de accesorios, pruebas hidráulicas y adecuación de los tramos intervenidos en las abscisas priorizadas.
21 de mayo de 2026	Finalización de las actividades contractuales y terminación de obra.
21 de mayo de 2026	Suscripción del Acta de Terminación y recibo de las actividades ejecutadas, previa verificación del cumplimiento contractual.

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

6 CANTIDADES DE OBRA:

REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	UN	9
Suministro de Platina, de 2 pulgadas por 3/8, soldadura 60-11	ml	1
Alquiler de equipoo y herramientas menores (Motosoldador, motobomba, pulidora , palas, barra, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	DIAS	8

Cuadro No 3. Cantidades de obra

7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

En este capítulo se relacionan los principales aspectos administrativos en el seguimiento del Contrato No MC-001-2026, **"OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR".**

7.1 PLAZO

El contrato cuenta con un plazo estipulado de quince (15) días a partir del 13 de mayo del 2026.

7.1.1 Avance de Obra

Descripción de los trabajos desarrollados por el Contratista

Durante el presente periodo el contratista realizo las siguientes actividades:

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	INFORME MAYO DE 2026	FECHA 21-MAYO-2026
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

ITEM	ESCRIPCIÓN	% AVANCE	% AVANCE ACUMULADO
1	REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR ((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	100 %	100 %
2	SUMINISTRO DE PLATINA, DE 2 PULGADAS POR 3/8, SOLDADURA 60-11	100 %	100 %
	ALQUILER DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES (MOTO SOLDADOR, MOTOBOMBA, PULIDORA, PALAS, BARRA, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	100 %	100 %

Cuadro No 4 Avance de obra.

7.2 PROGRAMA DE OBRA

De acuerdo con la programación de obra no se presentó retraso.

7.3 CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO

Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida la entidad considera la no exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015. En el mismo sentido, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.4 EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA

Herramienta menor

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

7.5 ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTO

Estado Financiero Contrato de obra No. MC-015-2026.

7.5.1 VALOR DEL CONTRATO

El contrato de obra No. MC-015-2026 establece en la **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** El valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 48.467.000) M/CTE.

7.5.2 FORMA DE PAGO

También establece en la ***CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:*** El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista el 100% del valor del contrato, correspondiente a un solo pago, en un término no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación completa de la factura una vez finalizada la obra y actividades descritas en las especificaciones técnicas, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión.

El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales).

cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales).

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

8 ASPECTOS TECNICOS

8.1 Inspección y Control de Calidad

8.1.1 PROCESOS CONSTRUCTIVOS:

El contratista realizó para este periodo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR ((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)
2	SUMINISTRO DE PLATINA, DE 2 PULGADAS POR 3/8, SOLDADURA 60-11
3	ALQUILER DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES (MOTO SOLDADOR, MOTOBOMBA, PULIDORA, PALAS, BARRA, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)

Cuadro No.5 Actividades realizadas

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

9 ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y SALUD OCUPACIONAL

9.1 Gestión ambiental

Actividad	*Gestión ambiental*
OPTIMIZACION DE LA LINEA DE CONDUCCION (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR	*Se delimito y señalizo las áreas de excavación.* *Se dispuso el material excavado en sitios seguros que no obstruyan vías ni drenajes.* *Se reutilizo el material apto para rellenos y compactación.* *Se hizo la recolección permanente de residuos metálicos, empaques, tubería deteriorada y sobrantes de soldadura.* *Se clasifico de residuos ordinarios, reciclables y residuos especiales.* *El almacenamiento de combustibles y lubricantes se realizó en recipientes adecuados.*

9.2 Impacto urbano

Las actividades ejecutadas no generaron ningún impacto urbano.
.

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se deja constancia que las actividades correspondientes a la reparación de la línea de conducción del sistema de acueducto de San Juan Nepomuceno, Bolívar, en las abscisas K0+400, K6+180, sector San Agustín, K15+200 al K15+300, K16+150 y K16+220, fueron ejecutadas y culminadas satisfactoriamente, conforme a las especificaciones técnicas, alcances contractuales y cronograma establecido.

Durante la ejecución de la obra se realizaron las intervenciones necesarias para corregir las fallas presentadas en la tubería de conducción, garantizando la recuperación de las condiciones operativas del sistema de acueducto y mejorando la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de agua potable a la comunidad beneficiada.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las medidas de seguridad, manejo ambiental y calidad requeridas para este tipo de intervención, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento y estabilidad.

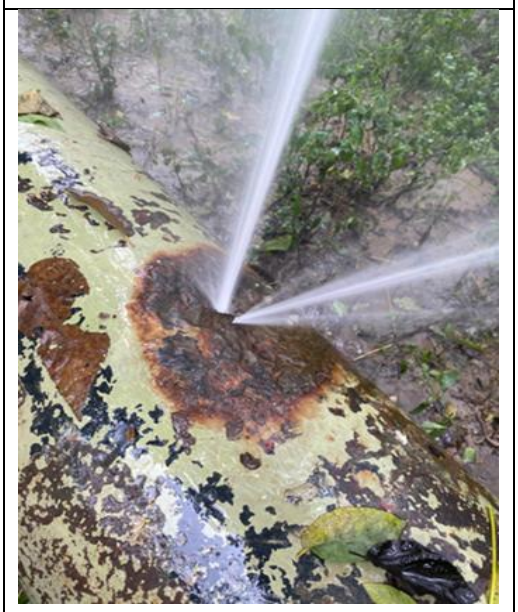
En consecuencia, la obra se recibe a satisfacción, toda vez que fue terminada normalmente y cumple con los objetivos propuestos para la rehabilitación y funcionamiento de la línea de conducción del acueducto de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

11 REGISTRO FOTOGRAFICO

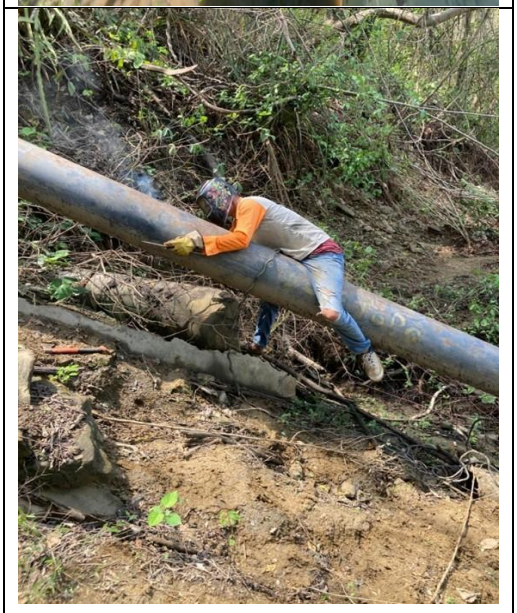
CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	





CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	





CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	





CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

.

12 PRESUPUESTO DE OBRA

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	INFORME MAYO DE 2026	FECHA 21-MAYO-2026
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

	REPARACION EN LAS BSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)							$ 48.467.000
				REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	UN	9	$ 5.060.000	$ 45.540.000
				Suministro de Platina, de 2 pulgadas por 3/8, soldadura 60-11	ml	1	$ 647.000	$ 647.000
				Alquiler de equipoo y herramientas menores (Motosoldador, motobomba, pulidora , palas, barra, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	DIAS	8	$ 285.000	$ 2.280.000
								$ -
Subtotal								$ 48.467.000
							SUBTOTAL OBRAS	$ 48.467.000

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

13 AVANCE DE OBRA

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026	INFORME MAYO DE 2026	FECHA 21-MAYO-2026
	PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	REPARACION EN LAS BSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)												
1,1	REPARACION DE TUBERIA DE 18 Y 12 PULGADAS HD Y ACERO AL CARBON EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR((ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	UN	9	$ 5.060.000	$ 45.540.000		9,00	9	$ 45.540.000	$ 45.540.000	$ 45.540.000	0,00	$ -
1,2	Suministro de Platina, de 2 pulgadas por 3/8, soldadura 60-11	ml	1	$ 647.000	$ 647.000		1,00	1	$ 647.000	$ 647.000	$ 647.000	0,00	$ -
1,3	Alquiler de equipoo y herrarrientas menores (Motosoldador, motobomba, pulidora , palas, barra, EN LAS (ABSISAS K0+400, K6+180, CERCA SAN AGUSTIN, ABSISAS K15+200 AL K15+300, K16+150, K16+220)	DIAS	8,00	$ 285.000	$ 2.280.000		8,00	8	$ 2.280.000	$ 2.280.000	$ 2.280.000	0,00	$ -
VALOR TOTAL					$ 48.467.000				48.467.000	$ 48.467.000	$ 48.467.000		$ -

CONTRATO OBRA N°MC-015-2026		**INFORME MAYO DE 2026**	**FECHA 21-MAYO-2026**
		PERIODO DEL 13 AL 21 DE MAYO DEL 2026	

14 SOPORTES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL